[Figura estampado un sello rectangular que reza:
"**VISADO 2011/71690-3833-39-PS**
La consignación del visado no podrá servir en ningún caso de argumento de publicidad
Luxemburgo, a 25 de febrero de 2011
Commission de Surveillance du Secteur Financier"]

[Rúbrica]

DB PLATINUM COMMODITY HARVEST

DB PLATINUM es una Société d'Investissement à Capital Variable
autorizada según la Sección I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002
Domicilio social: 69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-104.413

Folleto simplificado de febrero de 2011

Este Folleto simplificado contiene información sobre el DB Platinum Commodity Harvest (en adelante, el "**Subfondo**"), un subfondo de DB Platinum (en lo sucesivo, la "**Sociedad**"). La Sociedad es una sociedad de inversión con estructura paraguas de capital variable y ha emitido otros subfondos. Consulte el Folleto completo actual de la Sociedad (el "**Folleto**") para obtener más detalles. Las expresiones en mayúsculas que no se definen en este documento están definidas en el Folleto. Puede solicitar de forma gratuita el Folleto y los Informes Anuales y Semestrales en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

Los inversores en este Subfondo deben estar preparados y capacitados para soportar pérdidas del capital invertido, que pueden llegar hasta una pérdida total.

Objetivo y Política de Inversión

El Subfondo reúne los requisitos para ser considerado un "Subfondo con una Política de Inversión Indirecta" (tal como se describe en la sección "Objetivos y Políticas de Inversión" del Folleto).

El Objetivo de Inversión del Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas una rentabilidad ligada a la evolución del Activo Subyacente mencionado en "Descripción de las Acciones" para cada Clase de Acciones.

El índice de cada Clase de Acciones (individualmente, un "**Índice**") será escogido de entre un universo de índices preseleccionado (el "**Universo de Índices**"). El Universo de Índices está integrado por los siguientes índices, según se pormenoriza posteriormente en la sección "Descripción general del Activo Subyacente":

- db Commodity Harvest Euro Index[1] (el "**DBCH Euro Index**"), y
- db Commodity Harvest USD Index[2] (el "**DBCH USD Index**"),

  ambos índices mencionados en adelante conjuntamente como "**DBCH Indices**" e individualmente como "**DBCH Index**", y calculados en cada caso sobre la base de "una rentabilidad total después de costes" tal como se describe a continuación en "Descripción general del Activo Subyacente");
- db Commodity Harvest-3.5 Euro Index (el "**DBCH-3.5 Euro Index**");
- db Commodity Harvest-3.5 USD Index (el "**DBCH-3.5 USD Index**");
- db Commodity Harvest-10 Euro Index (el "**DBCH-10 Euro Index**"); y
- db Commodity Harvest-10 USD Index ("**DBCH-10 USD Index**").

Cualquier inclusión de un índice adicional al Universo del Índice debe haber sido autorizada previamente por la Commission de Surveillance du Secteur Financier de Luxemburgo (CSSF). El Consejo de Administración solicitará dicha autorización de la CSSF antes del lanzamiento de la Clase de Acciones correspondiente. Los nuevos integrantes del Universo del Índice harán referencia al DB Commodity Harvest Index[3] y únicamente podrán estar sujetos a una volatilidad objetivo personalizada o factor de apalancamiento.

Para cumplir el Objetivo de Inversión, el Subfondo invertirá la totalidad o parte de los ingresos netos derivados de la emisión de Acciones en valores negociables emitidos por (i) entidades financieras o empresas, (ii) estados soberanos que sean Estados Miembros de la OCDE y/u organismos/entes supranacionales, (iii) entidades con fines especiales con una calificación (o invertidos en valores de deuda con una calificación), y/o potencialmente en depósitos de tesorería en entidades financieras, en cada caso con calificaciones de categoría de inversión asignadas por una entidad calificadora reconocida o con calificaciones crediticias a largo plazo equivalentes en el momento de la inversión, todo ello de acuerdo con los Límites de Inversión. El Subfondo intercambiará a través de una operación con swaps OTC negociada, en condiciones de neutralidad entre las partes, con la Contraparte de Swaps la rentabilidad y/o los rendimientos de los activos en los que ha invertido por un rendimiento ligado al Activo Subyacente. Dichos valores negociables y activos líquidos (como depósitos) constituirán el "Activo de Cobertura", tal como se define este término en el Folleto.

---

[1] El db Commodity Harvest Euro Index es un índice propiedad de Deutsche Bank AG. Está prohibido el uso o publicación del Índice sin el consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank AG.

[2] El db Commodity Harvest USD Index es un índice propiedad de Deutsche Bank AG. Está prohibido el uso o publicación del Índice sin el consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank AG.

[3] El db Commodity Harvest Index es un índice propiedad de Deutsche Bank AG. Está prohibido el uso o publicación del Índice sin el consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank AG.

El Subfondo también puede (como alternativa a lo anterior[4] o en combinación con ello) invertir parte o la totalidad de las sumas netas procedentes de cualquier emisión de Acciones en una o más operaciones con swaps OTC negociadas, en condiciones de neutralidad entre las partes, con la Contraparte de Swaps e intercambiar las sumas netas invertidas por una rentabilidad ligada al Activo Subyacente. En consecuencia, el Subfondo puede estar, en cualquier momento, expuesto total o parcialmente a una o más operaciones con swaps OTC.

El valor de las Acciones del Subfondo está ligado al Activo Subyacente, cuyo nivel puede subir o bajar. En consecuencia, los inversores deben tener presente que el valor de su inversión puede bajar y también subir y deben aceptar que no hay garantía de que vayan a recuperar su inversión inicial. Se consigue exponer el Subfondo al Activo Subyacente mediante operaciones con swaps OTC. La valoración de las operaciones con swaps OTC reflejará las oscilaciones relativas en la evolución del Activo Subyacente y los valores negociables. El Subfondo tendrá que realizar un pago a la Contraparte de Swaps en caso de caída del valor del Activo Subyacente, siendo dicho pago equivalente a la rentabilidad negativa del Activo Subyacente. Este pago será efectuado con cargo a las sumas netas procedentes de la emisión de Acciones y, en su caso, a las sumas derivadas de la venta, parcial o total, de los valores negociables en los que haya invertido el Subfondo.

Las inversiones antes citadas y los activos líquidos (como depósitos) que el Subfondo mantenga (en lo sucesivo denominados, conjuntamente, el "**Activo de Cobertura**") se valorarán, junto con cualesquiera técnicas de derivados empleadas para ligar los Activos de Cobertura al Activo Subyacente y cualesquiera comisiones y gastos, para establecer el Valor Liquidativo del Subfondo de acuerdo con las normas descritas en el Folleto.

El Subfondo no invertirá más del 10% de sus activos en participaciones o acciones de otros OICVM u OIC, al objeto de ser considerado válido para la inversión por OICVM regidos por la Directiva sobre OICVM.

A la hora de aplicar los límites indicados en los apartados 2.3 y 2.4 del capítulo titulado "Límites de Inversión" a las operaciones con swaps OTC, debe hacerse mención a la exposición neta al riesgo de contraparte. La Sociedad reducirá el riesgo de contraparte global de las operaciones con swaps OTC del Subfondo haciendo que la Contraparte de Swaps aporte garantías de acuerdo con la normativa sobre OICVM y las circulares de la CSSF aplicables, como la Circular 07/308 de la CSSF. Dichas garantías serán exigibles, en todo momento, por la Sociedad y serán ajustadas a precios de mercado en cada Día de Valoración. La cuantía de las garantías que tienen que aportarse será, al menos, igual al valor en que se haya sobrepasado el límite de exposición global. Alternativamente, la Sociedad podrá reducir el riesgo de contraparte global de las operaciones con swaps OTC del Subfondo reajustando las operaciones con swaps OTC. El efecto del reajuste de las operaciones con swaps OTC consiste en reducir el valor a precios de mercado de las operaciones con swaps OTC y, de este modo, reducir la exposición neta de la contraparte al tipo aplicable.

Los costes (de existir) generados por la entrega de una garantía por parte de la Contraparte de Swaps serán soportados por el Subfondo. Dichos costes corresponderán a los costes netos de financiación de la Contraparte de Swaps (es decir, los costes netos de financiación menos la retribución generada por la cuenta en la que se deposite la garantía) y se divulgarán en el Informe Anual.

La Sociedad puede contraer préstamos a nombre del Subfondo de como máximo un 10% del Valor Liquidativo de dicho Subfondo, siempre y cuando dicho préstamo tenga un carácter temporal. El préstamo puede utilizarse únicamente con fines de liquidez (por ejemplo, para cubrir insuficiencias de fondos provocadas por un desajuste en las fechas de liquidación de operaciones de compra y venta, para financiar recompras o para abonar honorarios a un proveedor de servicios) y/o con fines de inversión. Los activos de dicho Subfondo se podrán gravar como garantía para dichos préstamos de conformidad con el principio de segregación de activos y pasivos establecido en el artículo 133 (5) de la Ley.

Pueden utilizarse instrumentos derivados tanto con fines de inversión como de cobertura. A raíz del uso de dichos instrumentos derivados, el Subfondo puede estar apalancado desde el punto de vista económico, por lo que puede estar sujeto al riesgo de que cualquier disminución de los activos a los que está expuesto el Subfondo a través de los instrumentos derivados en cuestión sea superior a los pagos que debe abonar el Subfondo con arreglo a dichos instrumentos derivados. A su vez, esto puede conllevar un descenso acelerado del Valor Liquidativo del Subfondo, si bien la exposición total resultante del uso de instrumentos financieros derivados nunca superará el Valor Liquidativo del Subfondo.

El Subfondo carecerá de Fecha de Vencimiento. No obstante, el Consejo de Administración puede decidir la disolución del Subfondo de acuerdo con las normas establecidas en el Folleto y en los Estatutos de la Sociedad.

Se incluye más información relevante para la Política de Inversión del Subfondo en la parte principal del Folleto dentro de los apartados "Objetivos y Políticas de Inversión" y "Límites de Inversión".

Factores de riesgo específicos

Aunque cada DBCH Index y Target Volatility DBCH Index (tal como se definen a continuación) tienen como objetivo proporcionar una exposición neutral al mercado a varias materias primas, los inversores deberán tener en cuenta que las materias primas y los contratos de futuros suelen ser volátiles y pueden no ser adecuados para todos los inversores. Los contratos de futuros tienen un mayor grado de variabilidad de precio y están sujetos a cambios ocasionales rápidos y sustanciales.

El nivel de cada DBCH Index y Target Volatility DBCH Index aumentará si el Booster Index (según se define a continuación) supera el rendimiento del S&P Index (según se define a continuación), y bajará si el S&P Index supera el rendimiento del Booster Index. No puede garantizarse que la estrategia adoptada por el Booster Index genere una rentabilidad superior a la de la estrategia adoptada por el S&P Index.

La inclusión del Mecanismo de Volatilidad Objetivo (tal como se define en el apartado "Descripción general del Activo Subyacente") tiene como finalidad limitar la volatilidad materializada de cada Target Volatility DBCH Index en torno a su respectiva Volatilidad Objetivo (tal como se define a continuación). Sin embargo, a pesar de la inclusión del Mecanismo de Volatilidad Objetivo, no puede garantizarse que la volatilidad obtenida en una inversión en cualquier Target Volatility DBCH Index será igual a la Volatilidad Objetivo para dicho Target Volatility DBCH Index y el Gestor del Índice no formula ninguna declaración ni ofrece ninguna garantía, expresa ni tácita, a este respecto. Asimismo, la volatilidad obtenida puede superar o no alcanzar dicha Volatilidad Objetivo.

---

[4] El Subfondo también podrá, velando al máximo por los intereses de los Accionistas del Subfondo, decidir durante la existencia del Subfondo (es decir, después de la Fecha de Lanzamiento) cambiar, en parte o totalmente, de una estructura a la otra, en cuyo caso el coste de ese cambio (si se produjera) no será asumido por los Accionistas.

Los posibles inversores deberían llevar a cabo sus propias investigaciones sobre cada DBCH Index y cada Target Volatility DBCH Index, incluido cada Subíndice, (lo que incluye, entre otras cosas, cómo se determina, se compone y se calcula) utilizando las fuentes que consideren apropiadas. Los inversores potenciales deben prestar especial atención a la descripción de cada DBCH Index, Target Volatility DBCH Index y cada Subíndice que se incluye en la "Descripción general del Activo Subyacente". Dichos posibles inversores deberán asegurarse de haber leído y comprendido en su totalidad y, (a su propio criterio) si lo consideran necesario o adecuado, haber recibido asesoramiento en relación con cada Descripción del Índice (tal como se describe a continuación) (incluidas, entre otras, las cláusulas de exención de responsabilidad contenidas en la Descripción del Índice correspondiente). Ni Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres (de ningún modo), ni ninguna de sus asociadas ni filiales, realiza declaración o garantía alguna, expresa o tácita, sobre el rendimiento del Subfondo, del DBCH Index, del Target Volatility DBCH Index o de cualquier Subíndice, o en lo que respecta a la idoneidad de invertir en valores negociables o materias primas en general ni en el Subfondo en particular.

Como la exposición de varias Clases de Acciones al DBCH Index pertinente está sujeta a un factor de multiplicación, que puede ser mayor que 1 (uno), y a una Volatilidad Objetivo (ambos tal como se describe a continuación), con respecto a dichas Clases de Acciones, puede existir una exposición al riesgo apalancada respecto a la evolución del DBCH Index respectivo y, en consecuencia, el valor de la Clase de Acciones respectiva puede aumentar o disminuir más rápidamente que si el factor de multiplicación fuese igual a 1 (uno) o no hubiese factor de multiplicación ni Volatilidad Objetivo.

Estos factores de riesgo específicos deben leerse junto a: la sección "Factores de riesgo" de la parte principal del Folleto, concretamente la sección "Factores de riesgo - Riesgos adicionales asociados a un Activo Subyacente vinculado a tipos específicos de valores o activos" de la parte principal del Folleto.

Advertencia de Riesgo Especial

Los inversores deben advertir que el Subfondo no está garantizado ni protegido por capital y que el capital invertido o su correspondiente importe no están protegidos ni garantizados. Además, los inversores en este Subfondo deben poder y estar preparados para soportar pérdidas del capital invertido que pudieran ser totales. Asimismo, los inversores soportarán todos los otros riesgos descritos en la sección "Factores de riesgo".

Descripción general del Activo Subyacente

Esta sección ofrece una descripción sucinta del Activo Subyacente. Contiene un resumen de las principales características del Activo Subyacente y no es una descripción completa. Los inversores tienen a su disposición, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad una versión en inglés de una descripción detallada del DBCH EUR Index y del DBCH USD Index.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el Gestor del Índice puede realizar cambios a la descripción del Índice con el fin de adaptar los ajustes técnicos necesarios para el buen mantenimiento del Índice. En la medida que dichos cambios no afecten la naturaleza del Índice y no se espere que tengan un impacto adverso en su evolución, se les notificará a los Accionistas únicamente a través del sitio Web http://index.db.com y/o www.funds.db.com o cualquier otro que los sustituya. En consecuencia, se invita a los Accionistas a consultar con regularidad estos sitios Web.

1. El db Commodity Harvest Euro Index y el db Commodity Harvest USD Index

Descripción general

Tanto el DBCH Euro Index como el DBCH USD Index (cada uno de ellos, un "**DBCH Index**") tienen como objetivo realizar un arbitraje en la diferencia entre el rendimiento de dos subíndices, (1) el Deutsche Bank Commodity Booster Light Energy Benchmark Index (el "**Booster Index**") y (2) el S&P GSCI™ Light Energy Index (el "**S&P Index**", denominados el Booster Index y el S&P Index cada uno por separado como "**Subíndice**"). Cada DBCH Index se construye adoptando una exposición larga al Booster Index y una exposición corta al S&P Index. El objetivo es proporcionar una exposición neutral al mercado a varias materias primas que forman parte de ambos Subíndices. El nivel de cada DBCH Index aumentará si el Booster Index supera el rendimiento del S&P Index y bajará si el S&P Index supera el rendimiento del Booster Index. El Booster Index y el S&P Index son idénticos en términos de componentes y ponderaciones de mercado y, por consiguiente, cada DBCH Index adopta una estrategia que arbitra los diferentes mecanismos de renovación entre el Booster Index y el S&P Index sin adoptar ninguna posición direccional hacia la totalidad del complejo de materias primas.

Los contratos de futuros subyacentes a los Subíndices próximos al vencimiento se sustituyen por contratos que tengan un vencimiento mayor. Este proceso se llama "renovación". El S&P Index efectúa la renovación de los contratos de futuros a medida que se acercan a su vencimiento mediante una estrategia de renovación mensual predefinida. El Booster Index utiliza los integrantes de materias primas y las ponderaciones de mercado del S&P Index pero aplica el Mecanismo OY (tal como se define a continuación) para cada uno de los integrantes de materias primas que Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, comercializa activamente. El Booster Index trata de maximizar potencialmente los beneficios de renovación en mercados en *retroactivación* (tal como se describe a continuación) y minimiza las pérdidas por renovación en los mercados en *contango* (tal como se describen a continuación). Con el Mecanismo OY, más que seleccionar un nuevo contrato de futuros en función de un calendario predeterminado, el Booster Index renueva el contrato de futuros que genera la mejor "rentabilidad tácita en el momento de la renovación" posible.

Los mercados en *retroactivación* son aquellos en los que el precio de los contratos con vencimientos a más corto plazo es más elevado que aquellos para los contratos con vencimiento a más largo plazo. Los mercados en *contango* son aquellos en los que los precios de los contratos son más elevados en los meses más lejanos a la entrega que en los meses más próximos a la entrega. El Mecanismo OY adoptado por el Booster Index pretende maximizar la rentabilidad en el momento de la renovación en mercados en *retroactivación* y minimizar las pérdidas en el momento de la renovación en mercados en *contango*.

Cada DBCH Index se calcula sobre la base de un "exceso de rentabilidad" (no financiado) y una "rentabilidad total" (financiado) y a partir de una "rentabilidad total después de costes". El nivel del DBCH Index conforme a un exceso de rentabilidad (no financiado) se determina utilizando los niveles de cierre diarios del (i) S&P Index y del (ii) Booster Index.

El nivel del DBCH USD Index sobre la base de una "rentabilidad total después de costes" se determina utilizando (i) los niveles de cierre diarios del S&P Index y del Booster Index, (ii) un tipo de interés calculado por referencia a ciertos instrumentos de letras del Tesoro estadounidense y (iii) deduciendo ciertos costes (tal como se describe a

continuación). El nivel del DBCH Euro Index en función de una "rentabilidad total después de costes" se determina utilizando lo indicado en los puntos (i), (ii) y (iii) anteriores y aplicando luego el Factor de Cambio de Moneda (tal como se describe a continuación) que proporciona una cobertura parcial frente al dólar estadounidense en caso de fluctuaciones del tipo de cambio en euros bloqueando el tipo de cambio a un mes vista.

Cada DBCH Index se calcula usado los mismos dos Subíndices y la misma metodología (ver "Cálculos" a continuación) excepto que con respecto al DBCH Euro Index, se aplicará un Factor de Cambio de Moneda, tal como se describe más adelante, para proporcionar la cobertura parcial de moneda descrita anteriormente.

El gestor del DBCH Index y del Booster Index es Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres (el "**Gestor del Índice**"). El gestor del S&P Index es Standard & Poor's, una división de McGraw-Hill Companies, Inc ("**S&P**"). Los dos Subíndices se calculan en USD.

El Gestor del Índice ha determinado las siguientes ponderaciones del S&P Index y del Booster Index dentro de cada DBCH Index (las "**Ponderaciones Base**"): (a) con respecto al Booster Index, 100%; y (b) con respecto al S&P Index, -100% (menos 100%). Cada DBCH Index se reequilibra con respecto a las Ponderaciones Base de forma mensual, en cada Fecha de Revisión de la Composición (tal como se describe a continuación).

Cada Subíndice está compuesto de Materias Primas del Índice (tal como se define a continuación). El número de Materias Primas del Índice a 3 de septiembre de 2008 es de 24, pero puede cambiar en el futuro según las reglas del S&P Index. Las ponderaciones relacionadas con las Materias Primas del Índice en cada Subíndice y las fechas de vencimiento respectivas de los futuros incluidos en los Subíndices a 3 de septiembre de 2008 se muestran en la siguiente tabla.

N.º	Materia Prima del Índice	Ponderación actual	Ticker	Bolsa de materias primas	Contrato largo (Booster Index)	Contrato corto (S&P Index)
	Energía	**44,58%**				
1	Petróleo crudo WTI	23,42%	CL	NYMEX	Jul-09	Oct-08
2	Petróleo crudo Brent	8,50%	CO	ICE	Sep-09	Oct-08
3	Gasóleo para calefacción	3,06%	HO	NYMEX	Jun-09	Oct-08
4	Gasolina RBOB	2,60%	XB	NYMEX	Nov-08	Oct-08
5	Gasóleo	3,07%	QS	ICE	Ago-09	Oct-08
6	Gas natural	3,02%	NG	NYMEX	May-09	Oct-08
	Metales básicos	**14,51%**				
7	Aluminio	5,37%	LA	LME	Nov-08	Sep-08
8	Cobre	6,49%	LP	LME	Mar-09	Sep-08
9	Zinc	0,99%	LX	LME	May-09	Sep-08
10	Níquel	1,34%	LN	LME	Ago-09	Sep-08
11	Plomo	0,74%	LL	LME	Ago-09	Sep-08
	Metales preciosos	**4,27%**				
12	Oro	3,81%	GC	COMEX	Oct-08	Dic-08
13	Plata	0,46%	SI	COMEX	Ene-09	Dic-08
	Agricultura	**28,20%**				
14	Trigo	7,78%	W	CBOT	Jul-09	Dic-08
15	Trigo rojo de Kansas	1,89%	KW	KBT	Jul-09	Dic-08
16	Maíz	8,21%	C	CBOT	Dic-08	Dic-08
17	Soja	5,03%	S	CBOT	Nov-08	Nov-08
18	Algodón	1,82%	CT	NYBOT	Oct-08	Dic-08
19	Azúcar	2,35%	SB	CSC	Jun-09	Oct-08
20	Café	1,38%	KC	CSC	Mar-09	Dic-08
21	Cacao	0,53%	CC	CSC	Mar-09	Dic-08
	Ganado	**8,44%**				
22	Ganado en pie	4,82%	LC	CME	Oct-08	Oct-08
23	Ganado para engorde	0,89%	FC	CME	Oct-08	Oct-08
24	Cerdo magro	2,44%	LH	CME	Oct-08	Oct-08

Constitución

Cada DBCH Index ha sido construido, con carácter retroactivo, por el Gestor del Índice a partir del 4 de agosto de 1997 (en adelante, la "**Fecha Base**"). En la Fecha Base, el nivel de cierre del DBCH Euro Index fue de 100 EUR y el del DBCH USD Index fue de 100 USD.

Cálculos

El nivel del DBCH USD Index sobre la base de una "rentabilidad total después de costes" se determina utilizando (i) los niveles de cierre diarios del S&P Index y del Booster Index calculados sobre la base de un "exceso de rentabilidad", (ii) un tipo de interés calculado por referencia a ciertos instrumentos de letras del Tesoro estadounidense y (iii) deduciendo ciertos costes (tal como se describe a continuación). El nivel del DBCH Euro Index basado en una "rentabilidad total después de costes" se determina utilizando lo dispuesto en los puntos (i), (ii) y (iii) anteriores y aplicando luego un factor (el "**Factor de Cambio de Moneda**") calculado con referencia a los movimientos en los tipos de cambio entre el USD (la moneda en la que se expresan las rentabilidades de las materias primas) y el euro. La finalidad de incluir el Factor de Cambio de Moneda en el cálculo es ofrecer una cobertura parcial frente a las oscilaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense frente al euro, fijando un tipo de cambio a un mes vista.

Los Subíndices se calculan sobre la base de un "exceso de rentabilidad" y se expresan en USD. Un índice de "**exceso de rentabilidad**" refleja la suma del rendimiento de una serie de contratos de futuros que se "renovarán por" nuevos contratos de futuros (es decir, se vende el contrato próximo al vencimiento y se compra un nuevo contrato con mayor vencimiento para cada materia prima incluida en el índice) antes de sus respectivos vencimientos en virtud de reglas predeterminadas. A efectos de determinar un nivel de "exceso de rentabilidad", no se efectuará ningún pago inicial equivalente al valor de la inversión. Como no se efectúa ningún pago inicial equivalente al valor de la inversión, dicho "exceso de rentabilidad" no incorpora intereses devengados al valor de la inversión. Los niveles de "exceso de rentabilidad" del índice del S&P Index y del Booster Index se basan en precios de cierre de ciertos instrumentos negociados en bolsa incluidos en el S&P Index y en el Booster Index.

Un índice de "**rentabilidad total**" se crea combinando el nivel correspondiente de "exceso de rentabilidad" con la rentabilidad de una inversión hipotética en letras del Tesoro estadounidense por un importe teórico igual al valor de inversión del índice.

Un índice de "**rentabilidad total después de costes**" se crea combinando el nivel de "rentabilidad total" del índice correspondiente y deduciendo ciertos costes (tal como se establece a continuación en "Costes").

Ajustes

En caso de que el gestor de uno o de ambos Subíndices no calcule o no anuncie el nivel del Subíndice correspondiente o cancele el Subíndice correspondiente, el Gestor del Índice podrá tomar las medidas oportunas como, entre otras cosas, posponer o suspender el cálculo o la publicación de los niveles de cierre de cada DBCH Index o seleccionar un subíndice que lo sustituya.

El Gestor del Índice podrá introducir modificaciones en la metodología de cada DBCH Index de cualquier manera que estime necesario si las circunstancias fiscales, de mercado, reguladoras, jurídicas y financieras exigiesen dicha modificación.

Costes

Se calculará una comisión equivalente al 0,60% anual y se deducirá diariamente de forma prorrateada del nivel de cada DBCH Index (los "**Costes**").

Definiciones

Por "**Fecha de Revisión de la Composición**" se entiende el décimo Día Hábil del Índice de cada mes civil, siempre y cuando, si la Fecha de Revisión de la Composición no fuera una Fecha Válida con respecto a cualquier Materia Prima del Índice, la Fecha de Revisión de la Composición será el Día Hábil del Índice inmediatamente posterior que sea una Fecha Válida con respecto a cada Materia Prima del Índice.

"**Fecha Válida**" significa, con respecto a una Materia Prima del Índice, un día en el que el nivel de cierre del S&P Index y del Booster Index se publiquen y un día con respecto al cual no haya ocurrido un Supuesto de Perturbación de la Materia Prima del Índice.

El "**Supuesto de Perturbación de la Materia Prima del Índice**" ocurrirá cualquier día en el cual el gestor del índice correspondiente, ya sea para el S&P Index o para el Booster Index, no calcule ni anuncie un nivel para dicho índice.

El S&P GSCI^{TM} Light Energy Index

S&P calcula y mantiene el S&P Index. El S&P Index está diseñado como una referencia para invertir en los mercados de materias primas y como una medida del rendimiento del mercado de materias primas a lo largo del tiempo. También está diseñado como un índice "comercializable" al que los participantes del mercado pueden acceder fácilmente.

A fin de lograr estos objetivos, a 30 de junio de 2008, el S&P Index estaba compuesto por 24 materias primas que representan 5 grupos de materias primas, a saber: energía, metales básicos, metales preciosos, agricultura y ganado. Las ponderaciones de las 24 materias primas con respecto al S&P Index se han determinado con el fin de proporcionar una exposición equilibrada a varios grupos de materias primas.

El S&P Index está compuesto por ciertos contratos de futuros relacionados con las materias primas (cada una de ellas, una "**Materia Prima del Índice**"): energía, metales básicos, metales preciosos, agricultura y ganado (cada uno de ellos, un "**Sector**"). Antes de su vencimiento, los contratos de futuros se renuevan en el contrato de futuros con respecto a la misma materia prima que, en la mayoría de los casos, es el contrato de futuros próximo a vencer.

El S&P Index se calcula sobre la base de un "exceso de rentabilidad" y, por consiguiente, se basa en los niveles de precio de los contratos incluidos y el descuento o prima obtenidos al "renovar" posiciones hipotéticas en dichos contratos a medida que se aproxima la entrega. El S&P Index se reequilibra anualmente en el periodo desde el quinto Día Hábil hasta el noveno Día Hábil de cada año civil.

2. El Deutsche Bank Commodity Booster Light Energy Benchmark Index

El Booster Index incluye contratos de futuros relacionados con las mismas Materias Primas del Índice que el S&P Index. La selección de contratos de futuros en el Booster Index se basa en el Mecanismo OY, con la excepción del ganado en pie, el cerdo magro y el ganado para engorde, que siguen las mismas reglas de renovación que el S&P Index. El "**Mecanismo OY**" es una regla propia del Gestor del Índice que trata de maximizar las "rentabilidades a la renovación" positivas y de minimizar las "rentabilidades a la renovación" negativas relacionadas con la compra y la

venta de contratos de futuros. El Mecanismo OY selecciona el contrato con la mayor "rentabilidad a la renovación" positiva (o la menor "rentabilidad a la renovación" negativa). La "**rentabilidad a la renovación**" entre dos contratos de futuros se define como el ratio anualizado entre el precio del contrato con el menor plazo de vencimiento y el precio del contrato con el mayor plazo de vencimiento menos uno. El vencimiento de los contratos de futuros no debe superar los 13 meses.

Los índices basados en materias primas generalmente incluyen disposiciones para la sustitución de los contratos de futuros correspondientes (que se utilizan para determinar el nivel del índice en cuestión) a medida que se acercan al vencimiento. Los índices convencionales como el S&P Index emplean una estrategia de renovación mensual predefinida para todos los contratos de futuros pertinentes de materias primas. Con el Mecanismo OY, más que seleccionar un nuevo contrato de futuros en función de un calendario predeterminado (a saber, mensual), el Booster Index renueva el contrato de futuros que genera la mejor "rentabilidad tácita en el momento de la renovación" posible. El Booster Index pretende entonces maximizar las rentabilidades de renovación en mercados en *retroactivación* y minimizar las pérdidas por renovación en mercados en *contango*. Sin embargo, aunque el método de renovación del Booster Index pueda minimizar las pérdidas por renovación debido al *contango* y puede maximizar los beneficios por renovación debido a la *retroactivación*, no puede garantizarse que ocurra este resultado ni que dicho Mecanismo OY garantice que el Booster Index tenga un mejor rendimiento que el S&P Index que utiliza un mecanismo de renovación predeterminado más convencional.

El Booster Index se calcula sobre la base de un "exceso de rentabilidad" y, por consiguiente, se basa en los niveles de precio de los contratos incluidos y el descuento o prima obtenidos al "renovar" posiciones hipotéticas en dichos contratos a medida que se aproxima la entrega.

El objetivo del Booster Index es superar el rendimiento del S&P Index utilizando el Mecanismo OY. El décimo Día Hábil de cada año civil, las ponderaciones de varios contratos del Booster Index se reequilibran para reflejar las ponderaciones de las mismas materias primas en el S&P Index.

2. El db Commodity Harvest-3.5 Euro Index, el db Commodity Harvest-3.5 USD Index, el db Commodity Harvest-10 Euro Index y el db Commodity Harvest-10 USD Index

La descripción anterior "El db Commodity Harvest Euro Index y el db Commodity Harvest USD Index" se aplicará a cada uno de los siguientes: el db Commodity Harvest-3.5 Euro Index, el db Commodity Harvest-3.5 USD Index, el db Commodity Harvest-10 Euro Index y el db Commodity Harvest-10 USD Index (cada uno de ellos, un "**Target Volatility DBCH Index**") salvo para las disposiciones que figuran a continuación. El db Commodity Harvest-3.5 Euro Index y el db Commodity Harvest-10 Euro Index son cada uno un "**Target Volatility DBCH Euro Index**" y el db Commodity Harvest-3.5 USD Index y el db Commodity Harvest-10 USD Index son cada uno un "**Target Volatility DBCH USD Index**". Cada Target Volatility DBCH USD Index y cada Target Volatility DBCH Euro Index es un "**Target Volatility DBCH Index**".

Cada Target Volatility DBCH USD Index sobre la base de una "rentabilidad total después de costes" refleja el rendimiento compuesto (i) del "exceso de rentabilidad" del DBCH USD Index multiplicado por el Factor de Multiplicación correspondiente (tal como se define a continuación), (ii) de un tipo de interés calculado con referencia a ciertos instrumentos de letras del tesoro Estadounidense y (iii) de la deducción de los Costes de Volatilidad Objetivo (tal como se describen a continuación). El nivel de cada Target Volatility DBCH Euro Index en función de una "rentabilidad total después de costes" se determina utilizando lo indicado en los puntos (i), (ii) y (iii) anteriores y aplicando luego el Factor de Cambio de Moneda pertinente (tal como se ha descrito anteriormente) que proporciona una cobertura parcial frente al dólar estadounidense en caso de fluctuaciones del tipo de cambio en euros bloqueando el tipo de cambio a un mes vista. Independientemente del método de determinación descrito anteriormente, el nivel de cierre de cada Target Volatility DBCH Index en cualquier Día Hábil del Índice nunca puede ser inferior a cero (0). Cada Target Volatility DBCH Index emplea el Mecanismo de Volatilidad Objetivo (como se define a continuación) a fin de limitar la volatilidad obtenida de cada Target Volatility DBCH Index a la respectiva Volatilidad Objetivo.

El "**Mecanismo de Volatilidad Objetivo**" pretende controlar la volatilidad objetivo de cada Target Volatility DBCH Index cambiando dinámicamente la exposición de cada Target Volatility DBCH Index al "exceso de rentabilidad" del DBCH USD Index (la "**Exposición del Índice**" de cada Target Volatility DBCH Index). En concreto, en cada Fecha de Revisión de la Composición de la Volatilidad Objetivo, la Exposición del Índice será determinada por el Factor de Multiplicación.

El "**Factor de Multiplicación**" en cada Fecha de Revisión de la Composición de la Volatilidad Objetivo viene determinado por la relación de la Volatilidad Objetivo y la volatilidad materializada del "exceso de rentabilidad" del DBCH USD Index sobre los tres meses anteriores a dicha Fecha de Revisión de la Composición de la Volatilidad Objetivo. El efecto del Factor de Multiplicación es que los inversores tienen una exposición variada al rendimiento del DBCH USD Index.

La "**Volatilidad Objetivo**" con respecto al db Commodity Harvest-3.5 USD Index y al db Commodity Harvest-3.5 Euro Index es de un 3,5% y con respecto al db Commodity Harvest-10 USD Index y al db Commodity Harvest-10 Euro Index es de un 10%. El Gestor del Índice no formula ninguna declaración ni ofrece ninguna garantía, expresa ni tácita, de que la volatilidad materializada de una inversión en cualquier Target Volatility DBCH Index será igual a la respectiva Volatilidad Objetivo de dicho Target Volatility DBCH Index. La volatilidad obtenida puede superar o no alcanzar dicha Volatilidad Objetivo.

Por "**Fecha de Revisión de la Composición de la Volatilidad Objetivo**" se entiende el último Día Hábil de cada mes civil o si dicho día no es un Día Hábil del Índice, el Día Hábil del Índice inmediatamente posterior.

Costes de Volatilidad Objetivo

Se calculará una comisión y se deducirá diariamente de forma prorrateada del nivel de cada Target Volatility DBCH Index (los "**Costes de Volatilidad Objetivo**"). Los Costes de Volatilidad Objetivo con respecto a cada Target Volatility DBCH Index son el producto de (i) los Costes (según lo definido anteriormente) y (ii) el Factor de Multiplicación aplicable cada Día Hábil para el Target Volatility DBCH Index respectivo.

El gestor de cada uno de los índices Target Volatility DBCH Indices es el Gestor del Índice.

Información adicional

En caso de discrepancia entre la información proporcionada por el Anexo de Producto y la información contenida en la Descripción del Índice, prevalecerá la Descripción del Índice.

Previa solicitud, los inversores pueden obtener una descripción completa en inglés del DBCH EUR Index y del DBCH USD Index (cada una, una "Descripción del Índice") en el domicilio social de la Sociedad y en el domicilio social de la Entidad Comercializadora o de la Subentidad Comercializadora correspondiente.

Puede encontrarse más información sobre el DBCH EUR Index y el DBCH USD Index (incluidos detalles sobre cualquier ajuste) en el sitio Web http://index.db.com o en cualquier sitio Web que lo suceda.

El valor del DBCH Euro Index o del DBCH USD Index sin deducción de Costes se publicará diariamente en http://index.db.com o cualquier sitio Web que lo suceda y podrá consultarse en las pantallas de Bloomberg DBCMHLTE <INDEX> o DBCMHLTU <INDEX> respectivamente o cualquiera que lo suceda. El valor del db Commodity Harvest-3.5 Euro Index, del db Commodity Harvest-3.5 USD Index, el db Commodity Harvest-10 Euro Index o del db Commodity Harvest-10 USD Index sin deducción de Costes se publicará a diario en http://index.db.com.

Puede encontrarse una descripción del S&P Index en el siguiente sitio Web: http://www2.standardandpoors.com/spf/pdf/index/SP_GSCI_Index_Methodology_Web.pdf, o cualquier sitio Web que lo suceda.

Puede encontrarse una descripción del Booster Index en http://index.db.com o cualquier sitio Web que lo suceda.

Cláusula de exención

El Gestor del Índice no ofrece ninguna garantía ni formula declaración alguna sobre los resultados que puedan obtenerse del uso del DBCH Euro Index, el DBCH USD Index ni de ningún Target Volatility DBCH Index ni del valor del DBCH Euro Index, el DBCH USD Index ni de ningún Target Volatility DBCH Index en ningún momento en particular. El Gestor del Índice no será responsable ante ninguna persona por ningún error en el DBCH Euro Index, el DBCH USD Index ni ninguno de los Target Volatility DBCH Index y no estará obligado a avisar a ninguna persona sobre ningún error en el DBCH Euro Index, el DBCH USD Index ni ningún Target Volatility DBCH Index.

El DBCH Euro Index, el DBCH USD Index y cada Target Volatility DBCH Index han sido diseñados y están gestionados por el Gestor del Índice y deben cumplir las normas fundamentales de construcción de índices en materia de pertinencia, representación, replicación, inversión, fiabilidad y coherencia.

AUNQUE EL GESTOR DEL ÍNDICE RECABARÁ INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN O UTILIZACIÓN EN EL CÁLCULO DEL DBCH EURO INDEX, EL DBCH USD INDEX O CUALQUIER TARGET VOLATILITY DBCH INDEX DE FUENTES QUE EL GESTOR DEL ÍNDICE CONSIDERE FIABLES, EL GESTOR DEL ÍNDICE NO VERIFICARÁ POR SU CUENTA DICHA INFORMACIÓN Y NO GARANTIZA LA PRECISIÓN Y/O LA EXHAUSTIVIDAD DEL DBCH EURO INDEX, EL DBCH USD INDEX NI DE NINGUNO DE LOS TARGET VOLATILITY DBCH INDEX O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN LOS MISMOS. EL GESTOR DEL ÍNDICE NO SERÁ RESPONSABLE (YA SEA POR NEGLIGENCIA U OTRA CAUSA) ANTE NINGUNA PERSONA POR NINGÚN ERROR EN EL DBCH EURO INDEX, EL DBCH USD INDEX NI NINGUNO DE LOS TARGET VOLATILITY DBCH INDEX Y EL GESTOR DEL ÍNDICE NO ESTÁ OBLIGADO A ADVERTIR A NINGUNA PERSONA DE UN ERROR EN LOS MISMOS.

A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO, EL GESTOR DEL ÍNDICE NO PATROCINA, AVALA, VENDE O PROMUEVE NINGUNA OPERACIÓN RELACIONADA CON EL DBCH EURO INDEX, EL DBCH USD INDEX NI NINGUNO DE LOS TARGET VOLATILITY DBCH INDEX Y NO FORMULA MANIFESTACIONES O GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS ACERCA DE (A) LA IDONEIDAD DE COMPRAR O ASUMIR RIESGOS EN RELACIÓN CON CUALQUIERA DE ESAS OPERACIONES, (B) LOS NIVELES EN LOS QUE SE SITUARÁN EL DBCH EURO INDEX, EL DBCH USD INDEX O CUALQUIERA DE LOS TARGET VOLATILITY DBCH INDEX EN CUALQUIER MOMENTO DETERMINADO DE CUALQUIER FECHA CONCRETA, (C) LOS RESULTADOS QUE VA A OBTENER EL EMISOR DE UN VALOR NEGOCIABLE O UNA CONTRAPARTE O CUALQUIERA DE LOS ACCIONISTAS O CLIENTES DEL EMISOR, O CUALQUIERA DE LAS CONTRAPARTES O CLIENTES DE LA CONTRAPARTE, O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE USE EL DBCH EURO INDEX, EL DBCH USD INDEX O CUALQUIERA DE LOS TARGET VOLATILITY DBCH INDEX O LOS DATOS INCLUIDOS EN LOS MISMOS EN RELACIÓN CON CUALQUIER DERECHO AUTORIZADO O PARA CUALQUIER OTRO USO O (D) CUALQUIER OTRO ASUNTO. EL GESTOR DEL ÍNDICE NO FORMULA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO EN RELACIÓN CON EL DBCH EURO INDEX, EL DBCH USD INDEX O CON CUALQUIERA DE LOS TARGET VOLATILITY DBCH INDEX O CON CUALQUIER DATO INCLUIDO EN LOS MISMOS.

SIN PERJUICIO DE NADA DE LO ANTERIOR, EL GESTOR DEL ÍNDICE NO SERÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA RESPONSABLE (YA SEA POR NEGLIGENCIA U OTRA CAUSA) ANTE NINGUNA PERSONA POR CUALESQUIERA DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE OTRA NATURALEZA (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO CUANDO SE HAYA NOTIFICADO LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN.

DEUTSCHE BANK AG, SUCURSAL EN LONDRES, EN SU CALIDAD DE GESTOR DEL ÍNDICE NO PATROCINA, AVALA, VENDE O PROMUEVE NINGUNA OPERACIÓN RELACIONADA CON EL DBCH EURO INDEX, EL DBCH USD INDEX NI NINGUNO DE LOS TARGET VOLATILITY DBCH INDEX NI NINGÚN PRODUCTO LIGADO AL DBCH EURO INDEX, DBCH USD INDEX NI NINGUNO DE LOS TARGET VOLATILITY DBCH INDEX Y NO FORMULA MANIFESTACIONES O GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, ACERCA DE (A) LA IDONEIDAD DE COMPRAR O ASUMIR RIESGOS EN RELACIÓN CON CUALQUIERA DE ESAS OPERACIONES, (B) LOS NIVELES EN LOS QUE SE SITUARÁN EL DBCH EURO INDEX, EL DBCH USD INDEX O CUALQUIERA DE LOS TARGET VOLATILITY DBCH INDEX EN CUALQUIER MOMENTO DETERMINADO DE CUALQUIER FECHA CONCRETA, (C) LOS RESULTADOS QUE VA A OBTENER EL EMISOR DE UN VALOR NEGOCIABLE O UNA CONTRAPARTE O CUALQUIERA DE LOS ACCIONISTAS O CLIENTES DEL EMISOR, O CUALQUIERA DE LAS CONTRAPARTES O CLIENTES DE LA CONTRAPARTE, O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE USE EL DBCH EURO INDEX, EL DBCH USD INDEX O CUALQUIERA DE LOS TARGET VOLATILITY DBCH INDEX O LOS DATOS INCLUIDOS EN LOS MISMOS EN RELACIÓN CON CUALQUIER DERECHO AUTORIZADO O PARA CUALQUIER OTRO USO O (D) CUALQUIER OTRO ASUNTO. EL GESTOR DEL ÍNDICE NO FORMULA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO EN RELACIÓN CON EL DBCH EURO INDEX, EL DBCH USD INDEX O CON CUALQUIERA DE LOS TARGET VOLATILITY DBCH INDEX O CON CUALQUIER DATO INCLUIDO EN LOS MISMOS.

SIN PERJUICIO DE NADA DE LO ANTERIOR, EL GESTOR DEL ÍNDICE NO SERÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA RESPONSABLE (YA SEA POR NEGLIGENCIA U OTRA CAUSA) ANTE NINGUNA PERSONA POR CUALESQUIERA DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE OTRA NATURALEZA (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO CUANDO SE HAYA NOTIFICADO LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN.

Standard & Poor's, una división de McGraw-Hill Companies, Inc. ("S&P"), no patrocina, avala, vende ni promueve el DBCH Euro Index, el DBCH USD INDEX ni ninguno de los Target Volatility DBCH Index, ni ningún producto ligado al DBCH Euro Index, el DBCH USD INDEX ni a ninguno de los Target Volatility DBCH Index. Standard & Poor's no formula ninguna declaración ni ofrece ninguna garantía, expresa o tácita, a ningún miembro del público en lo que respecta a la idoneidad de invertir en valores negociables en general ni en lo que respecta a la capacidad de S&P GSCI™ Light Energy Index de replicar el comportamiento general del mercado de materias primas. La única relación de S&P con Deutsche Bank AG es la licencia de determinadas marcas comerciales y denominaciones comerciales de S&P, así como el S&P GSCI™ Light Energy Index, cuyos índices están determinados, compuestos y calculados por S&P, independientemente de Deutsche Bank AG. S&P no tiene obligación alguna de considerar las necesidades de Deutsche Bank AG al determinar, elaborar o calcular el S&P GSCI™ Light Energy Index. S&P no tiene ninguna obligación ni responsabilidad con respecto a la administración, comercialización o negociación de los productos ligados al DBCH Euro Index, el DBCH USD INDEX ni ninguno de los Target Volatility DBCH Index.

S&P NO GARANTIZA LA PRECISIÓN Y/O LA EXHAUSTIVIDAD DEL S&P GSCI™ LIGHT ENERGY INDEX NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL, NI SERÁ RESPONSABLE POR LOS ERRORES, LAS OMISIONES O LAS INTERRUPCIONES DE ESE ÍNDICE. S&P NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA NI IMPLÍCITA, ACERCA DE LOS RESULTADOS QUE DEBEN OBTENER DEUTSCHE BANK AG, LOS PROPIETARIOS DE PRODUCTOS LIGADOS AL DBCH EURO INDEX, EL DBCH USD INDEX NI NINGUNO DE LOS TARGET VOLATILITY DBCH INDEX O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE USE EL S&P GSCI ™ LIGHT ENERGY INDEX O LOS DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO. S&P NO REALIZA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O TÁCITA, Y RECHAZA EXPRESAMENTE TODA GARANTÍA DE IDONEIDAD COMERCIAL O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O FIN DETERMINADOS, EN RELACIÓN CON EL S&P GSCI™ LIGHT ENERGY INDEX O LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, S&P NO SERÁ EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA RESPONSABLE POR CUALESQUIERA DAÑOS PUNITIVOS, INDIRECTOS O CONSECUENTES (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO CUANDO SE LE HAYA NOTIFICADO DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN.

Información general acerca del Subfondo

Precio de Emisión Inicial	Véase el apartado "Descripción de las Acciones".
Valor Liquidativo Mínimo	25.000.000 EUR
Periodo de Oferta	El Periodo de Oferta comenzará el 1 de octubre de 2008. La fecha final del Periodo de Oferta será el 29 de octubre de 2008 o la fecha, anterior o posterior, que determine el Consejo de Administración. Las suscripciones enviadas después del Periodo de Oferta no serán ejecutadas al Precio de Emisión Inicial. El Precio de Emisión Inicial estará basado en el cierre del Activo Subyacente.
Fecha de Lanzamiento	Significa, con respecto a las Clases de Acciones I1C-E e I3C-E, el 29 de octubre de 2008 o cualquier fecha anterior o posterior que determine el Consejo de Administración. Significa, con respecto a las Clases de Acciones R1C-E, R1C-U, R2C-E, R2C-U, R3C-E, R2C-U, I1C-U, 12C-E, I2C-U, I3C-U, R4C-U, I4C-E e I4C-U, cualquier día antes de enero de 2010*). *) El Consejo de Administración fijará las condiciones definitivas (en adelante, las "**Condiciones Definitivas**") en relación con cada Clase de Acciones inmediatamente antes del comienzo de la oferta de la correspondiente Clase de Acciones y actualizará este documento tal como se indica en "*)". Dicha actualización está conforme con la autorización inicial otorgada por la CSSF y, en consecuencia, no requiere ninguna nueva autorización oficial de la CSSF. Además, las Condiciones Definitivas serán anunciadas en el Boersen-Zeitung.
Día Hábil del Índice	Un día (distinto de un sábado o domingo) que no sea día festivo en el calendario de días festivos de CME Group New York Floor del año pertinente (o cualquier otro calendario de días festivos que el Gestor del Índice determine como sustituto de dicho calendario de días festivos) y ya no un Día Hábil en Nueva York.
Día Hábil del Producto	Un día (distinto de un sábado o un domingo) en el que: • los bancos comerciales y mercados de divisas se encuentren abiertos para la actividad operativa habitual en Luxemburgo, Fráncfort del Meno, la ciudad de Nueva York y Londres; y • esté abierto el sistema Automatizado Transeuropeo de Transferencias Urgentes para Liquidación Bruta en Tiempo Real (TARGET); y • cada Agente de Compensación esté abierto.
Día de Valoración	Se entenderá el primer Día Hábil Bancario en Luxemburgo siguiente a un Día Hábil en que se calcule el Valor Liquidativo por Acción correspondiente a una Clase de Acciones dada con base en los precios del último Día Hábil anterior a dicho Día de Valoración.
Periodo de Liquidación	El periodo de liquidación es de tres (3) Días Hábiles a contar desde el correspondiente Día de Operaciones.

Descripción de las Acciones

Clases								
Clase de Acciones	**"R1C-E"**	**"R1C-U"**	**"R2C-E"**	**"R2C-U"**	**"R3C-E"**	**"R3C-U"**	**"R4C-E"**	**"R4C-U"**
Precio de Emisión Inicial	100 EUR	100 USD	100 EUR	100 USD	100 EUR	100 USD	100 EUR	100 USD
Forma de las Acciones	Acciones Nominativas o Acciones al Portador representadas por un Certificado de Acciones Múltiple							
Monedas de pago autorizadas[5]	EUR, GBP, CHF, DKK, SEK, NOK	USD, JPY, HKD, SGD, EUR	EUR, GBP, CHF, DKK, SEK, NOK	USD, JPY, HKD, SGD, EUR	EUR, GBP, CHF, DKK, SEK, NOK	USD, JPY, HKD, SGD, EUR	EUR, GBP, CHF, DKK, SEK, NOK	USD, JPY, HKD, SGD, EUR
Número de Identificación de Valores alemán (WKN)	A0Q6XW	A0Q6X7	A0Q6X8	A0Q6X9	A0Q6YA	A0Q6YB	A0Q6YC	A0Q6YD
Código ISIN	LU0377348619	LU0377348700	LU0377348882	LU0377348965	LU0377349005	LU0377349187	LU0377349344	LU0377349773
Activo Subyacente	db Commodity Harvest Euro Index	db Commodity Harvest USD Index	db Commodity Harvest-3.5 Euro Index	db Commodity Harvest-3.5 USD Index	db Commodity Harvest-10 Euro Index	db Commodity Harvest-10 USD Index	*	*

Clases								
Clase de Acciones	**"I1C-E"**	**"I1C-U"**	**"I2C-E"**	**"I2C-U"**	**"I3C-E"**	**"I3C-U"**	**"I4C-E"**	**"I4C-U"**
Forma de las Acciones	Acciones Nominativas o Acciones al Portador representadas por un Certificado de Acciones Múltiple							
Precio de Emisión Inicial	10.000 EUR	10.000 USD	10.000 EUR	10.000 USD	10.000 EUR	10.000 USD	100 EUR	10.000 USD
Monedas de pago autorizadas[6]	EUR, GBP, CHF, DKK, SEK, NOK	USD, JPY, HKD, SGD, EUR	EUR, GBP, CHF, DKK, SEK, NOK	USD, JPY, HKD, SGD, EUR	EUR, GBP, CHF, DKK, SEK, NOK	USD, JPY, HKD, SGD, EUR	EUR, GBP, CHF, USD	USD, JPY, HKD, SGD, EUR
Número de Identificación de Valores alemán (WKN)	A0Q6YE	A0Q6YF	A0Q6YG	A0Q6YH	A0Q6YJ	A0Q6YK	A0Q6YL	A0Q6YM
Código ISIN	LU0377350276	LU0377350516	LU0377350789	LU0377351084	LU0377351324	LU0377351753	LU0377804306	LU0377810451
Activo Subyacente	db Commodity Harvest Euro Index	db Commodity Harvest USD Index	db Commodity Harvest-3.5 Euro Index	db Commodity Harvest-3.5 USD Index	db Commodity Harvest-10 Euro Index	db Commodity Harvest-10 USD Index	db Commodity Harvest Euro Index	*

*) El Consejo de Administración fijará las condiciones definitivas (en adelante, las "**Condiciones Definitivas**") en relación con cada Clase de Acciones inmediatamente antes del comienzo de la oferta de la correspondiente Clase de Acciones y actualizará este documento tal como se indica en "*)". Dicha actualización está conforme con la autorización inicial otorgada por la CSSF y, en consecuencia, no requiere ninguna nueva autorización oficial de la CSSF. Además, las Condiciones Definitivas serán anunciadas en el Boersen-Zeitung.

Perfil de riesgo

- El Folleto (que incluye el Anexo de Producto) constituye los términos y condiciones del Subfondo. En particular, los inversores deberían consultar las consideraciones especiales sobre riesgos asociadas a una inversión en este Subfondo contenidas en el Folleto, dentro de la sección "*Factores de riesgo*".

[5] Los gastos por tipo de cambio relativos a suscripciones presentadas en una Moneda de Pago Autorizada distinta a la Moneda de Referencia serán cubiertos por el Agente de la Comisión Fija con cargo a la Comisión Fija si se publica el Valor Liquidativo por Acción en esa Moneda de Pago Autorizada. De lo contrario, los gastos por tipo de cambio citados serán exclusivamente asumidos por el inversor que opere con dicha Moneda de Pago Autorizada.

[6] Los gastos por tipo de cambio relativos a suscripciones presentadas en una Moneda de Pago Autorizada distinta a la Moneda de Referencia serán cubiertos por el Agente de la Comisión Fija con cargo a la Comisión Fija si se publica el Valor Liquidativo por Acción en esa Moneda de Pago Autorizada. De lo contrario, los gastos por tipo de cambio citados serán exclusivamente asumidos por el inversor que opere con dicha Moneda de Pago Autorizada.

- Los inversores en las Acciones deben admitir que las Acciones pueden ver reducido su valor y deben estar preparados para soportar una pérdida de su inversión en las Acciones, con independencia de los mecanismos de reasignación de activos establecidos a nivel del Índice para atenuar las caídas de los mercados. Por lo tanto, solo deben suscribir acciones en el DB Platinum Commodity Harvest aquellas personas que puedan permitirse perder su inversión inicial. Este producto va destinado, por tanto, a inversores informados. Los inversores potenciales deben tener experiencia en operaciones sobre instrumentos como las Acciones, el Activo de Cobertura, el Activo Subyacente y las técnicas empleadas para ligar el Activo de Cobertura al Activo Subyacente. Consulte el Folleto completo para obtener una descripción detallada de los factores de riesgo relacionados con el Subfondo, y en especial los factores de riesgo específicos relacionados con los fondos de cobertura y los Fondos de Inversión Alternativa.
- Se autorizan las operaciones con instrumentos financieros derivados. Estas operaciones se pueden llevar a cabo con fines de cobertura y/o para una gestión eficiente de la cartera. Aunque el uso sensato de derivados puede ser beneficioso, los derivados también comportan riesgos específicos. Estos riesgos se refieren, en concreto, al riesgo de mercado, de gestión, de crédito, de liquidez, de *mispricing* o valoración incorrecta de derivados, y al riesgo de que los derivados no presenten una correlación perfecta con los activos, tipos de interés e índices subyacentes. Para obtener más detalles, consulte el Folleto.

Factores de riesgo específicos

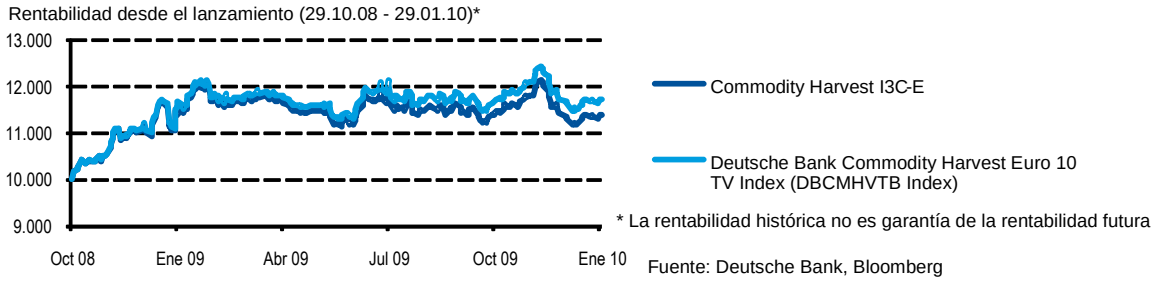
Conflictos de intereses

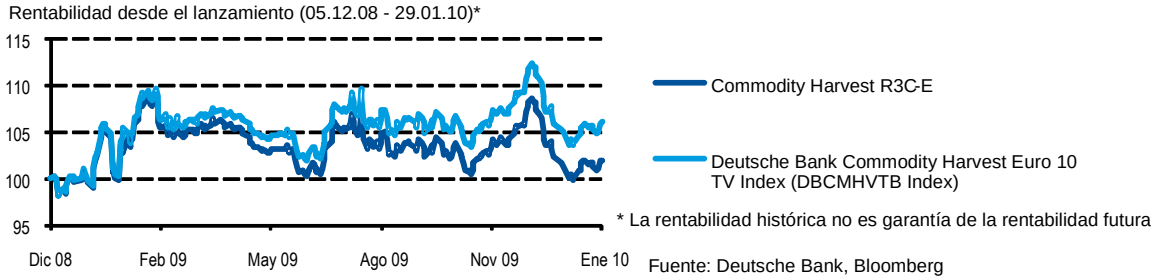
Las entidades y/o los empleados, mandatarios, asociadas o filiales de entidades miembros del Grupo Deutsche Bank AG (en lo sucesivo denominadas a los efectos del presente Folleto conjuntamente las "**Asociadas de DB**") posiblemente sean contrapartes en las operaciones o contratos de derivados celebrados por la Sociedad (en lo sucesivo denominados a los efectos del presente Folleto la "**Contraparte**" o las "**Contrapartes**"). Además, es posible que la Contraparte esté obligada, en muchos casos, a facilitar valoraciones de dichas operaciones o contratos de derivados. Estas valoraciones pueden servir de base para el cálculo del valor de determinados activos de la Sociedad. El Consejo de Administración admite que las Asociadas de DB podrán enfrentarse a un potencial conflicto de intereses al actuar como Contraparte y/o facilitar dichas valoraciones. No obstante, los Administradores consideran que dichos conflictos se podrán controlar adecuadamente y prevén que la Contraparte será adecuada y competente para facilitar dichas valoraciones y de que lo hará sin el coste adicional para la Sociedad que se soportaría si se contratasen los servicios de un tercero para facilitar las valoraciones.

Las Asociadas de DB también podrán actuar como Administrador, Entidad Comercializadora, Subentidad Comercializadora, Gestor del Índice, Agente de los Integrantes del Índice, Agente de Determinación de Cálculo, Sociedad Gestora, Asesor de Inversiones y prestar servicios de subdepositario a la Sociedad de conformidad con los correspondientes contratos que estén en vigor. El Consejo de Administración reconoce que, en virtud de las funciones que desempeñarán las Asociadas de DB en relación con la Sociedad, posiblemente surjan conflictos potenciales de intereses. En tales circunstancias, cada Asociada de DB se ha comprometido a hacer cuanto esté razonablemente a su alcance para resolver cualquiera de dichos conflictos de intereses de una manera equitativa (teniendo en cuenta sus respectivas obligaciones y funciones) y a garantizar que no se perjudiquen injustamente los intereses de la Sociedad ni de los Accionistas. El Consejo de Administración considera que dichas Asociadas de DB son adecuadas y competentes para cumplir dichas funciones.

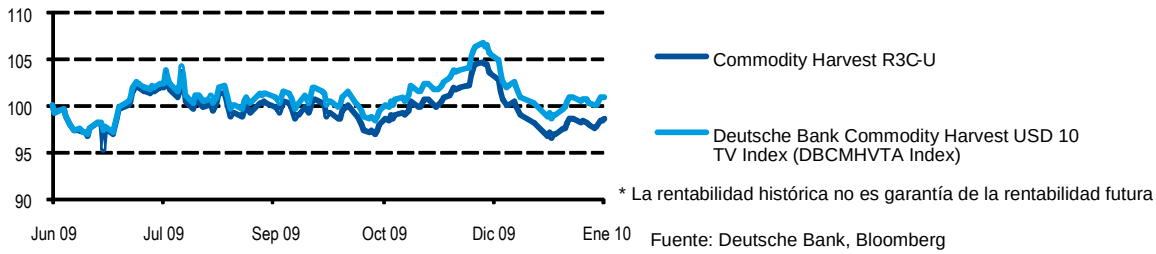
Rentabilidad del Subfondo

Los gráficos a continuación muestran la rentabilidad histórica (es decir, el Valor Liquidativo) del Subfondo. La rentabilidad histórica de un Subfondo no constituye necesariamente una orientación de su rentabilidad futura.





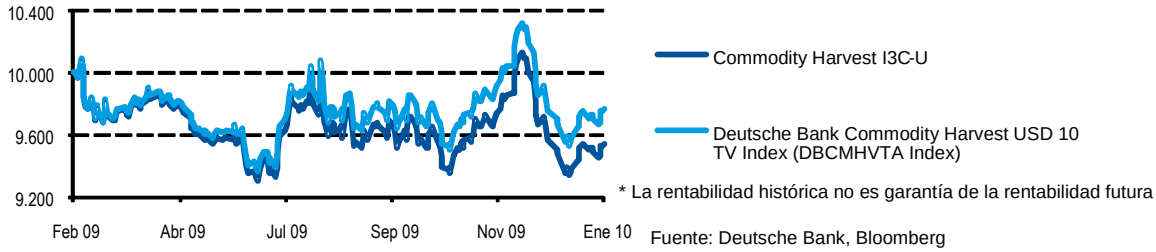
Rentabilidad desde el lanzamiento (03.06.09 - 29.01.10)*



* La rentabilidad histórica no es garantía de la rentabilidad futura

Fuente: Deutsche Bank, Bloomberg

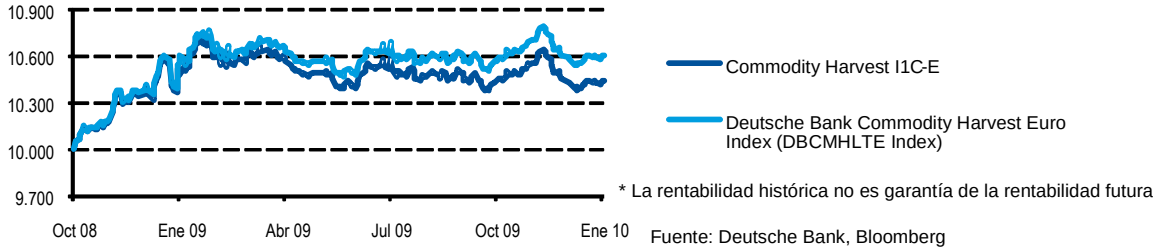
Rentabilidad desde el lanzamiento (18.02.09 - 29.01.10)*



* La rentabilidad histórica no es garantía de la rentabilidad futura

Fuente: Deutsche Bank, Bloomberg

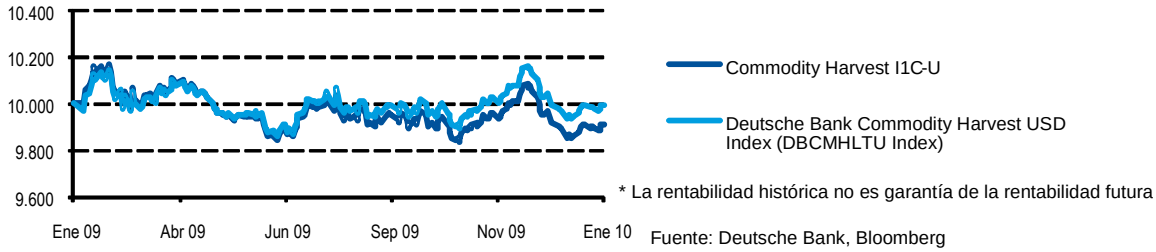
Rentabilidad desde el lanzamiento (29.10.08 - 29.01.10)*



* La rentabilidad histórica no es garantía de la rentabilidad futura

Fuente: Deutsche Bank, Bloomberg

Rentabilidad desde el lanzamiento (29.01.09 - 29.01.10)*



* La rentabilidad histórica no es garantía de la rentabilidad futura

Fuente: Deutsche Bank, Bloomberg

Perfil del inversor tipo

Teniendo en cuenta la estrategia de inversión general del Subfondo y el Objetivo y la Política de Inversión específicos del Subfondo (y sujeto a las advertencias sobre riesgos específicos mencionadas anteriormente), las inversiones en Acciones del Subfondo pueden ser adecuadas para Inversores Particulares. No obstante, este es un producto complejo, por lo que se espera que los inversores tipo sean personas informadas y, en particular, que dispongan de unos buenos conocimientos de los instrumentos financieros derivados.

La inversión en el subfondo DB Platinum Commodity Harvest es idónea para inversores que puedan y estén dispuestos a invertir en un Subfondo de una categoría de riesgo alto, tal como se describe, con más detalle, en el Folleto en el capítulo titulado “Tipología de perfiles de riesgo”.

Tratamiento de los rendimientos

Los ingresos y las plusvalías que se obtengan en relación con las Acciones de Clase “R” (ideadas para Inversores Particulares) se reinvertirán en el caso de Acciones de Capitalización (identificadas por la letra “C”) o se repartirán en el caso de Acciones de Reparto (identificadas por la letra “D”). El valor de las Acciones de cada una de dichas Clases reflejará la capitalización o el reparto de los ingresos y de las plusvalías.

Respecto a las Acciones de las Clases “R1D” y “R2D”, el Consejo de Administración tiene intención de declarar dividendos anuales. Existe la intención de que esos dividendos no sobrepasen el 5% del Valor Liquidativo de la Clase calculado el último Día de Valoración del año civil anterior al pago de dividendos, o en fecha próxima. Para evitar dudas, el Consejo de Administración tiene la potestad discrecional de decidir acerca de la declaración efectiva y del nivel de cualesquiera dividendos.

En el supuesto de que se pague un dividendo, dicho dividendo se pagará a los Accionistas inscritos mediante cheque enviado por correo, por cuenta y riesgo del inversor, a la dirección que conste en el registro de Accionistas o mediante transferencia bancaria. Los cheques correspondientes a dividendos que no hayan sido cobrados en un periodo de cinco años serán cancelados y revertirán a favor del Subfondo con cargo al cual sea pagadero el dividendo. Se calcularán y abonarán todos los dividendos de conformidad con los requisitos de la bolsa de valores correspondiente.

Comisiones y gastos

Comisiones pagaderas por el inversor:

Comisión de Suscripción Inicial durante el Periodo de Oferta y después[7]	Para las Clases R1C-E, R1C-U, R2C-E, R2C-U, R3C-E, R3C-U, R4C-E, R4C-U, I1C-E, I1C-U, I2C-E e I2C-U: hasta el 5% anual Para las Clases I3C-E, I3C-U, I4C-E e I4C-U: n.a.
Comisión de Gestión[8]	Para las Clases R1C-E, R1C-U, R2C-E, R2C-U, R3C-E, R3C-U, R4C-E, R4C-U, I1C-E, I1C-U, I2C-E, I2C-U, I3C-E, I3C-U, I4C-E e I4C-U: hasta el 2,50% anual
Comisión de Comercialización	Para las Clases R1C-E, R1C-U, R2C-E, R2C-U, R3C-E, R3C-U, R4C-E, R4C-U, I1C-E, I1C-U, I2C-E e I2C-U: n.a.
Comisión de Suscripción Diferida Contingente	Para las Clases R1C-E, R1C-U, R2C-E, R2C-U, R3C-E, R3C-U, R4C-E, R4C-U, I1C-E, I1C-U, I2C-E e I2C-U: n.a.
Comisión de Reembolso[9]	Para las Clases R1C-E, R1C-U, R2C-E, R2C-U, R3C-E, R3C-U, R4C-E, R4C-U, I1C-E, I1C-U, I2C-E e I2C-U: hasta el 2,00% Para las Clases I3C-E, I3C-U, I4C-E e I4C-U: n.a.
Comisión de Canje[10]	Hasta el 1,00%

Gastos operativos que se cobran directamente al DB PLATINUM COMMODITY HARVEST y se ven reflejados en el Valor Liquidativo:

Comisión Fija (sobre el Valor Liquidativo medio diario por Clase antes de la deducción de comisiones):	0,0125% mensual (0,15% anual)
Comisiones del Depositario, Administración, Registrador y Agente de Transmisiones:	Dichas comisiones se pagarán con cargo a la Comisión Fija.

Fiscalidad

De conformidad con la legislación y los usos y costumbres actualmente vigentes, la Sociedad no está sujeta a ningún impuesto sobre el beneficio en Luxemburgo. Los dividendos que la Sociedad pague a sus Accionistas no estarán sujetos a ninguna retención fiscal en Luxemburgo.

No obstante, la Sociedad está sujeta en Luxemburgo a un impuesto del 0,05% anual con respecto a las Acciones de las Clases "R" y "E", y del 0,01% anual con respecto a la Clase "I" ("***Taxe d'Abonnement***"), de acuerdo con el Artículo 174 de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva. Las inversiones realizadas por un Subfondo en acciones o participaciones de otro organismo de inversión colectiva luxemburgués se excluyen del Valor Liquidativo del Subfondo que sirve de base en el cálculo del *Taxe d'Abonnement* pagadero por dicho Subfondo. Los siguientes Subfondos también están exentos de la *Taxe d'Abonnement*: Subfondos (i) cuyos títulos están reservados para inversores institucionales y (ii) cuya finalidad exclusiva es la inversión colectiva en instrumentos del mercado monetario o depósitos con entidades de crédito y (iii) el vencimiento residual ponderado de la cartera no es superior a 90 días y (iv) que han obtenido la calificación más alta posible por una agencia de calificación reconocida. En el caso de varias Clases de acciones dentro de un Subfondo, la exención sólo será de validez para las Clases de acciones cuyos títulos están reservados para inversores institucionales.

---

[7] La Comisión de Suscripción Inicial durante el Periodo de Oferta, cuyo importe revertirá a la correspondiente Subentidad Comercializadora, equivale a un porcentaje máximo que se calculará sobre la base del Precio de Emisión Inicial de las correspondientes Clases.

La Comisión de Suscripción Inicial después del Periodo de Oferta, cuyo importe revertirá a la Subentidad Comercializadora, equivale a un porcentaje máximo que se calculará sobre la base del Valor Liquidativo de las correspondientes Clases.

[8] La Comisión de Gestión, cuyo importe revertirá a la Sociedad Gestora, equivale a un porcentaje máximo que se calculará cada Día de Valoración en función del Valor Liquidativo de las correspondientes Clases.

[9] La Comisión de Reembolso, cuyo importe revertirá a la Entidad Comercializadora, equivale a un porcentaje máximo que se calculará en función del Valor Liquidativo de las correspondientes Clases.

[10] La Comisión de Canje, cuyo importe revertirá a la correspondiente Entidad o Subentidad Comercializadora, equivale a un porcentaje máximo que se calculará en función del Valor Liquidativo de las Acciones que los Accionistas desean canjear. La Comisión de Canje únicamente será aplicable a partir del 1 de noviembre de 2009, inclusive.

La exención también es de validez para Subfondos cuyos títulos están reservados para fondos de pensiones o sociedades formadas por uno o más empleadores en beneficio de sus empleados; o Subfondos cuyo objetivo principal es la inversión en entidades de microfinanzas; o Subfondos cuyos títulos (i) cotizan o se negocian en al menos una bolsa de valores u otro mercado regulado que opera regularmente, reconocido y abierto al público y (ii) cuyo objetivo exclusivo es replicar el rendimiento de uno o más índices (en caso de varias Clases de acciones dentro de un Subfondo, la exención sólo será de validez para las Clases de acciones que satisfacen la condición del subapartado (i) anterior).

El *Taxe d'Abonnement* es pagadero trimestralmente sobre la base del Valor Liquidativo del Subfondo al término del trimestre civil correspondiente. La Clase "I" se acoge a un *Taxe d'Abonnement* reducido del 0,01% en virtud de las disposiciones legales, reglamentarias y fiscales luxemburguesas conocidas por la Sociedad en el momento de la admisión de un inversor en dichas Clases de Acciones. Dicha estimación se encuentra sujeta a los cambios que se produzcan en las disposiciones legales y reglamentarias de Luxemburgo y a aquellas interpretaciones sobre los requisitos aplicables para la consideración de un inversor como inversor admisible en las Clases de Acciones "I" realizada por cualquier autoridad competente luxemburguesa que oportunamente exista. Cualquier reclasificación realizada por una autoridad en relación con la condición de un inversor podrá dar lugar a que toda la clase quede sujeta a un *Taxe d'Abonnement* del 0,05% anual.

La emisión de las Acciones por la Sociedad no dará lugar al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados ni a ningún otro impuesto en Luxemburgo, a excepción del impuesto extraordinario de 1.245 euros pagadero únicamente en el momento de la constitución de la Sociedad.

De acuerdo con la legislación y los usos y costumbres vigentes en Luxemburgo, las plusvalías realizadas de los activos de la Sociedad no están sujetas a ningún impuesto sobre plusvalías y también están fiscalmente exentos los resultados financieros obtenidos en relación con los activos. Los resultados financieros percibidos por la Sociedad en concepto de dividendos e intereses podrán, no obstante, estar sujetos a retenciones fiscales en los países de origen a unos tipos variables; dichas retenciones fiscales son irrecuperables.

De acuerdo con la legislación y los usos y costumbres administrativos vigentes, los Accionistas no estarán normalmente sujetos a ningún impuesto sobre plusvalías, rentas, donaciones, incrementos patrimoniales o sucesiones, ni a retenciones en la fuente ni a ningún otro impuesto en Luxemburgo a excepción de aquellos Accionistas que se encuentren domiciliados, tengan su residencia o un establecimiento permanente en Luxemburgo.

Los inversores en las Acciones deben ser conscientes de que es posible que estén obligados a pagar impuestos sobre los beneficios, soportar retenciones fiscales, pagar impuestos sobre plusvalías, impuestos sobre el patrimonio, impuestos sobre transmisiones o cualesquiera otras clases de impuestos sobre repartos o aquello que se considere repartos del Subfondo, plusvalías obtenidas por el Subfondo, realizadas o no, beneficios recibidos o devengados o considerados recibidos por el Subfondo, etc., y ello se ajustará a las disposiciones legales y a las prácticas del país en que las Acciones sean compradas, vendidas, mantenidas o reembolsadas y del país de nacionalidad del Accionista o en el que este tenga su residencia.

De conformidad con las disposiciones de la Directiva del Consejo 2003/48/EC de 3 de junio de 2003 en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (en lo sucesivo, la "**Directiva sobre Imposición de los Rendimientos del Ahorro**") que entró en vigencia el 1 de julio de 2005, se podrán aplicar retenciones fiscales cuando un agente de pago luxemburgués realice repartos y reembolsos de acciones/participaciones en ciertos fondos y cuando el beneficiario de los importes sea una persona física residente de otro Estado Miembro de la UE. A menos que dicha persona física solicite expresamente ser incluida en el régimen de intercambio de información previsto en la citada Directiva sobre Imposición de los Rendimientos del Ahorro, los importes correspondientes a tales distribuciones de resultados y reembolsos de Acciones deberían quedar sujetos a una retención fiscal del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% desde la última fecha indicada en adelante. En aplicación de los acuerdos suscritos por Luxemburgo y algunos territorios dependientes de la UE, sería de aplicación el mismo tratamiento a los pagos efectuados por un agente de pagos de Luxemburgo a una persona física residente en cualquiera de los siguientes territorios: Antillas Neerlandesas, Aruba, Guernsey, Jersey, Isla de Man, Montserrat e Islas Vírgenes Británicas.

La Directiva sobre Imposición de los Rendimientos del Ahorro ha sido incorporada al ordenamiento jurídico de Luxemburgo a través de una Ley con fecha de 21 de junio de 2005 (en lo sucesivo, la "**Ley de Imposición del Ahorro luxemburguesa**").

Todos los organismos de inversión colectiva de Luxemburgo (excepto las SICAV constituidas con arreglo a la Sección II de la Ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva) entran dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Imposición del Ahorro luxemburguesa (en lo sucesivo, los "**Fondos Autorizados**").

Al tener la Sociedad la estructura de un fondo paraguas, cada Subfondo de la Sociedad debe considerarse un Subfondo Autorizado independiente a los efectos de la Ley de Imposición del Ahorro luxemburguesa.

De acuerdo con la Directiva sobre Imposición de los Rendimientos del Ahorro, se consideran pagos de intereses (i) los intereses relativos a créditos de cualquier clase, (ii) los intereses capitalizados o devengados; (iii) los rendimientos procedentes de pagos de intereses distribuidos por un Subfondo Autorizado; y (iv) los rendimientos obtenidos en el momento de la cesión, el reembolso o el rescate de acciones o participaciones en dicho Subfondo Autorizado, cuando este Subfondo Autorizado haya invertido, directa o indirectamente, al menos el 25% de sus activos en créditos.

Según la Ley de Imposición del Ahorro luxemburguesa, los rendimientos mencionados en los puntos (iii) y (iv) anteriores serán considerados pagos de intereses únicamente en la medida en que, directa o indirectamente, procedan de pagos de intereses en el sentido de los puntos (i) y (ii) (a condición de que pueda efectuarse el oportuno seguimiento de los pagos).

Además, Luxemburgo optó por excluir del ámbito de aplicación de la Directiva sobre Imposición de los Rendimientos del Ahorro a cualquier fondo que invierta menos del 15% de sus activos en créditos. Así pues, no se considerarán pagos de intereses los rendimientos distribuidos por dichos fondos u obtenidos en el momento de la cesión, el reembolso o el rescate de las acciones o participaciones de esos fondos.

Para determinar si pudieran alcanzarse los umbrales del 15% y/o el 25%, debe examinarse la Política de Inversión de cada Subfondo. En caso de que la descripción de esa Política de Inversión adoleciese de una falta de precisión, debería analizarse entonces la composición real de los activos de cada Subfondo.

Este Subfondo entra dentro del ámbito de aplicación de la Directiva sobre Imposición de los Rendimientos del Ahorro. Por consiguiente, cualquier tipo de pago de intereses, a efectos de lo dispuesto en la Directiva sobre Imposición de los Rendimientos del Ahorro, del Subfondo tributará conforme a la Directiva sobre Imposición de los Rendimientos del Ahorro, a menos que el inversor opte por el régimen del intercambio de información.

Los inversores que tengan dudas acerca de su situación fiscal deben consultar a sus propios asesores fiscales independientes. Además, los inversores deben ser conscientes de que la normativa fiscal y su aplicación e interpretación por las autoridades tributarias competentes varía con el paso del tiempo. En consecuencia, no es posible predecir el trato fiscal preciso que será de aplicación en un momento dado.

Publicación de precios

El Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones de cada Subfondo (expresado en la Moneda de Referencia y, en su caso, convertido a otras monedas tal como se especifica en el correspondiente Anexo de Producto) y cualquier declaración de dividendos se anunciarán en el domicilio social de la Sociedad y estarán disponibles en las oficinas del Agente Administrativo, a lo sumo, dos Días Hábiles Bancarios en Luxemburgo después del correspondiente Día de Valoración.

Si la información anterior no se hizo pública dentro de los dos Días Hábiles Bancarios en Luxemburgo a partir del correspondiente Día de Valoración, se entregará un aviso por carta o fax a los Accionistas inscritos y a través del correspondiente Agente de Compensación en la medida en que los Tenedores de Acciones al Portador cuenten con un Certificado de Acciones Múltiple que las represente. En caso de que los Tenedores de Acciones al Portador cuenten con un Certificado de Acciones Individual que las represente, dicho aviso se publicará en un diario luxemburgués y en los demás diarios que elija el Consejo de Administración.

La Sociedad publicará la información anterior en el siguiente sitio Web: www.funds.db.com. Puede restringirse el acceso a dicha publicación en el sitio Web y dicho acceso no se considera una invitación a suscribir, comprar, convertir, vender o reembolsar Acciones.

La Sociedad podrá además organizar la publicación del Valor Liquidativo por Acción en uno o más diarios económicos de gran tirada de los países en los que se comercialicen los Subfondos y podrá notificárselo a las correspondientes bolsas de valores en caso de que las Acciones se encuentren admitidas a cotización. La Sociedad no podrá aceptar responsabilidad alguna que se derive de cualquier error o demora en la publicación o de la falta de publicación de los precios por causas ajenas a su control.

Cómo comprar Acciones

El Consejo de Administración está autorizado para emitir, en cualquier momento y sin limitación alguna, Acciones de cualquier Clase de Acciones. Además, el Consejo de Administración se reserva el derecho de interrumpir, en cualquier momento y sin previo aviso, la emisión y venta de Acciones.

Las suscripciones de Acciones del Subfondo se realizarán en efectivo.

Las solicitudes de Suscripciones Iniciales para todas las Clases se aceptarán al Precio de Emisión Inicial (es decir, 100 EUR por Acción para las Clases de Acciones R1C-E, R2C-E, R3C-E, R4C-E e I4C-E; 100 USD por Acción para las Clases de Acciones R1C-U, R2C-U, R3C-U y R4C-U; 10.000 EUR por Acción para las Clases de Acciones I1C-E, I2C-E e I3C-E; 10.000 USD por Acción para las Clases de Acciones I1C-U, I2C-U, I3C-U e I4C-U) más la Comisión de Suscripción Inicial (si corresponde). Las Suscripciones Posteriores se realizarán al Valor Liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones, según lo determinado en el correspondiente Día de Valoración[11].

El Importe de Suscripción Inicial Mínimo es de 1 Acción.

El Importe de Suscripción Posterior Mínimo es de 1 Acción.

Las Suscripciones Iniciales o Posteriores Directas de Acciones deben presentarse al Registrador y Agente de Transmisiones en Luxemburgo por fax, carta o mediante la transmisión de un archivo electrónico. Las Suscripciones Iniciales o Posteriores de Acciones también podrán realizarse indirectamente, es decir, a través de la Entidad Comercializadora o bien a través de las Subentidades Comercializadoras, tal como se describe en el Folleto completo.

El Consejo de Administración se reserva el derecho de rechazar a su entera y absoluta discreción, en su totalidad o en parte, cualquier solicitud directa o indirecta de Acciones.

El Consejo de Administración podrá, a su entera discreción, restringir o impedir la propiedad de Acciones de la Sociedad por parte de una Persona Prohibida. Concretamente, el Consejo de Administración ha acordado impedir la propiedad de Acciones por parte de una Persona Estadounidense.

El aplazamiento de las suscripciones está sujeto a las condiciones mencionadas en el Folleto completo.

La correspondiente hora límite para las órdenes de suscripción de Acciones que reciba el Registrador y Agente de Transmisiones es las 14:00 (hora de Luxemburgo) de cualquier Día de Operaciones[12] para todas las Acciones de las Clases “I” y “R”, y las 16:00 (hora de Luxemburgo) de cualquier Día de Operaciones para todas las Acciones de Clase “E”. Pueden aplicarse diferentes procedimientos de suscripción y horas límite para la suscripción en el caso de las

[11] En el caso de las suscripciones, los canjes y los reembolsos de Acciones, por Día de Valoración se entenderá el tercer Día Hábil Bancario en Luxemburgo siguiente al primer Día Hábil a partir del correspondiente Día de Operaciones, inclusive, en el que se calcule el Valor Liquidativo por Acción correspondiente a una Clase de Acciones o a un Subfondo dados, basado en los precios de dicho primer Día Hábil, siempre que los precios de dicho primer Día Hábil estén disponibles en el tercer Día Hábil Bancario en Luxemburgo. Si dichos precios no están disponibles en ese tercer Día Hábil Bancario en Luxemburgo, el Día de Valoración será el siguiente Día Hábil Bancario en Luxemburgo en que estén disponibles los precios de dicho primer Día Hábil.

[12] Un Día de Operaciones es un Día Hábil en Luxemburgo (es decir, un día, distinto de un sábado o un domingo, en que los bancos comerciales se encuentran abiertos y liquidan pagos en Luxemburgo).

solicitudes de suscripción de Acciones presentadas a través de la Entidad Comercializadora o de las Subentidades Comercializadoras, si bien no se verán afectadas las horas límite exigidas por el Registrador y Agente de Transmisiones.

El periodo de liquidación para suscribir las Acciones directamente o a través de la Entidad Comercializadora o una Subentidad Comercializadora y para efectuar los pagos o la liquidación por parte del Agente Administrativo es cinco (3) Días Hábiles siguientes al correspondiente Día de Operaciones. Podrán obtenerse las instrucciones de pago completas en el Registrador y Agente de Transmisiones.

Podrán emitirse las Acciones del Subfondo tanto en forma de Acciones Nominativas como de Acciones al Portador (en este último caso, representadas por un Certificado de Acciones Múltiple).

Cómo reembolsar Acciones

Podrán reembolsarse las Acciones en cualquier Día de Operaciones. No obstante, los inversores deben tener presente que un reembolso de Acciones a través de la Entidad Comercializadora o de las Subentidades Comercializadoras estará sujeto a que se encuentren abiertas al público la Entidad Comercializadora o las Subentidades Comercializadoras en cuestión.

Los Ingresos por Reembolso de las Acciones corresponderán al Valor Liquidativo de dicha Acción. Se recuerda a los Accionistas que los Importes de Reembolso pueden ser superiores o inferiores al importe de la suscripción. No se podrán reembolsar fracciones de Acciones al Portador.

Los Accionistas podrán solicitar el reembolso de la totalidad o de parte de sus Acciones de cualquier Clase. Los reembolsos se efectuarán en efectivo.

El Importe de Reembolso Mínimo es de una Acción para las Acciones al Portador y no hay un Importe de Reembolso Mínimo para las Acciones Nominativas.

La Sociedad no está obligada a ejecutar una solicitud de reembolso de Acciones si dicha solicitud está relacionada con Acciones con un valor superior al 10% del Valor Liquidativo del Subfondo.

Los Accionistas que deseen que la Sociedad les reembolse la totalidad o parte de sus Acciones podrán solicitar dicho reembolso en cualquier Día de Operaciones. Dichas solicitudes de reembolso presentadas directamente a la Sociedad (a diferencia de las solicitudes de reembolso presentadas a la Entidad Comercializadora o a las Subentidades Comercializadoras) deben realizarse por fax o por carta al Registrador y Agente de Transmisiones. La Sociedad podrá acordar asimismo que las solicitudes de reembolso puedan presentarse mediante la transmisión de un archivo electrónico.

La hora límite de reembolso de todas las Acciones de las Clases “I” y “R” es las 14:00 (hora de Luxemburgo) de cualquiera de esos días y las 16:00 (hora de Luxemburgo) de cualquiera de esos días para todas las Acciones de Clase “E”.

La Sociedad ha permitido que la Entidad Comercializadora autorice que las solicitudes de reembolso que se presenten fuera de horario con respecto a las Acciones de las Clases “R” e “I” se acepten en las mismas condiciones que si se hubiesen recibido antes de la correspondiente hora límite, siempre y cuando el Registrador y Agente de Transmisiones reciba dichas solicitudes antes de las 16:00.

Cuando se hayan emitido certificados de acciones en relación con Acciones Nominativas, el Accionista que solicite el reembolso de dichas Acciones deberá entregar al Registrador y Agente de Transmisiones los oportunos certificados de acciones.

Se notificará el Precio de Reembolso al inversor que solicite el reembolso directo en efectivo tan pronto como sea razonablemente factible, una vez determinado el correspondiente Valor Liquidativo por Acción. Los Accionistas que posean Acciones de las Clases “R2C” y “R2D” deben tener presente que, en estas circunstancias, podrá aplicárseles una Comisión de Suscripción Diferida Contingente sobre el Precio de Reembolso o, en su caso, sobre el Precio de Emisión Inicial. El Agente Administrativo emitirá instrucciones para que el pago o la liquidación se efectúen transcurridos, a lo sumo, tres (3) Días Hábiles desde el correspondiente Día de Valoración. La Sociedad se reserva el derecho de aplazar el pago durante cinco (5) Días Hábiles, siempre que dicha demora redunde en interés de los restantes Accionistas. En el caso de un Subfondo que tenga una Fecha de Vencimiento y no se presente ninguna solicitud de reembolso antes de dicha Fecha de Vencimiento, el Agente Administrativo emitirá instrucciones para que se efectúe el pago o la liquidación transcurridos, a lo sumo, 10 Días Hábiles Bancarios en Luxemburgo desde dicha Fecha de Vencimiento. En caso de que el Subfondo no tenga ninguna Fecha de Vencimiento y no se presente solicitud de reembolso alguna antes de la fecha en que se clausure el Subfondo, el Agente Administrativo emitirá instrucciones para que se realice el pago o la liquidación transcurridos, a lo sumo, 10 Días Hábiles Bancarios en Luxemburgo a contar desde la fecha en que se clausure el Subfondo.

La Sociedad no reembolsará ninguna Acción durante cualquier periodo en que se encuentre suspendido el cálculo del Valor Liquidativo por Acción del correspondiente Subfondo. Se enviará una notificación de dicha suspensión a los Accionistas que hayan presentado su solicitud de reembolso directamente al Registrador y Agente de Transmisiones. Las solicitudes de reembolso se tramitarán el primer Día de Valoración correspondiente al primer Día Hábil siguiente al término del periodo de suspensión.

En el Folleto completo se describen las condiciones específicas para el reembolso mediante la Entidad Comercializadora o las Subentidades Comercializadoras, la suspensión transitoria del reembolso y el procedimiento especial para los reembolsos en metálico que representen el 10% del Valor Liquidativo del Subfondo o más.

Cómo canjear Acciones

Si se permiten los canjes, las solicitudes directas de canje se presentarán por escrito mediante fax o carta dirigida al Registrador y Agente de Transmisiones, indicando las Acciones que se desean canjear. La Sociedad podrá acordar asimismo que las solicitudes de canje puedan realizarse mediante la transmisión de un archivo electrónico.

Las solicitudes de canje recibidas por el Registrador y Agente de Transmisiones en cualquier Día de Operaciones antes de la hora límite correspondiente (que es la misma hora límite que se aplica a las suscripciones y los reembolsos) se tramitarán en dicho Día de Operaciones sobre la base del Valor Liquidativo por Acción calculado el correspondiente Día de Valoración o, si el método de valoración aplicable a los Subfondos es distinto, calculado los Días de Valoración correspondientes a las Acciones que se canjearán y las Acciones por las que se canjearán, en función del método de

valoración pertinente. Cualesquiera solicitudes recibidas después de la hora límite aplicable al correspondiente Día de Operaciones se tramitarán el Día de Operaciones inmediatamente posterior sobre la base del Valor Liquidativo por Acción calculado el Día de Valoración correspondiente a dicho Día de Operaciones o, si el método de valoración aplicable a los Subfondos es distinto, calculado los Días de Valoración correspondientes a las Acciones que se canjearán y las Acciones por las que se canjearán, en función del método de valoración pertinente.

En el Folleto completo se mencionan las condiciones específicas para presentar la solicitud a través de la Entidad Comercializadora o las Subentidades Comercializadoras y la fórmula de canje.

Prohibición de las operaciones fuera de plazo y de la sincronización de las operaciones con la marcha de los mercados

Se entiende por operaciones fuera de plazo la aceptación de una orden de suscripción (o de canje o reembolso) después de las horas tope correspondientes (según se especifican anteriormente) del Día de Operaciones de que se trate y la ejecución de dicha orden al precio basado en el Valor Liquidativo aplicable ese mismo día. Quedan terminantemente prohibidas las operaciones fuera de plazo.

Se entiende por sincronización de las operaciones con la marcha de los mercados (*market timing*) un método de arbitraje a través del cual un inversor suscribe, reembolsa y canjea sistemáticamente Acciones de la Sociedad en un corto periodo sacando partido de las diferencias horarias y/o de las imperfecciones o deficiencias del método de cálculo del Valor Liquidativo del correspondiente Subfondo. Las prácticas de *market timing* pueden perturbar la gestión de inversiones de las carteras y perjudicar la rentabilidad del correspondiente Subfondo.

Para evitar estas prácticas, las Acciones se emiten a un precio desconocido y ni la Sociedad ni la Entidad Comercializadora aceptará órdenes recibidas después de las horas tope en cuestión.

La Sociedad se reserva el derecho de rechazar órdenes de compra (y canje) de un Subfondo transmitidas por cualquier persona sospechosa de estar desarrollando actividades de *market timing*.

Información adicional importante

Forma jurídica:	Un subfondo de DB Platinum, una sociedad de inversión con estructura paraguas de capital variable que ha emitido subfondos adicionales y que fue constituida en Luxemburgo el 1 de diciembre de 2004, cuyo domicilio social se encuentra en 69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo
Autoridad Supervisora:	Commission de Surveillance du Secteur Financier, Gran Ducado de Luxemburgo
Promotor:	Deutsche Bank Luxembourg S.A., 2 boulevard Konrad Adenauer, L-1115 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo
Sociedad Gestora:	DB Platinum Advisors, 69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo
Gestora de Inversiones	State Street Global Advisors Limited
Agente de Cálculo de Swaps:	Deutsche Bank AG, actuando a través de su Sucursal en Londres
Contraparte de Swaps:	Deutsche Bank AG, actuando a través de su Sucursal en Londres
Banco Depositario:	RBC Dexia Investor Services Bank S.A., 14, Porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette, Gran Ducado de Luxemburgo
Agente Administrativo:	RBC Dexia Investor Services Bank S.A., 14, Porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette, Gran Ducado de Luxemburgo
Entidad Comercializadora:	Deutsche Bank AG, actuando a través de su Sucursal en Londres, Winchester House, 1 Great Winchester Street, Londres EC2N 2DB, Inglaterra
Auditor del Subfondo y de la Sociedad Gestora:	Ernst & Young S.A., 7, rue Gabriel Lippmann, Parc d'Activité Syrdall 2, L-5365 Münsbach, Gran Ducado de Luxemburgo

Puede consultarse información adicional sobre el Subfondo en la siguiente entidad durante el horario normal de oficina: Deutsche Bank AG, TSS/Global Equity Services, Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno, Alemania, Telefax (069) 910 38794, correo electrónico: core.emfo@db.com.

Se puede obtener el Folleto solicitándolo en el domicilio social.